

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 01 de Febrero de 2015, por el cual el señor FERNANDO ENRIQUE LENTI DNI N° 23.959.742, domiciliado en Calle Jujuy N° 144, y la señora MARIA BELEN DEMA DNI N° 25.862.820, domiciliada en Calle Jujuy N° 144 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno denominado Manzana 269 Parcela 14 mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza N° 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. N° 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

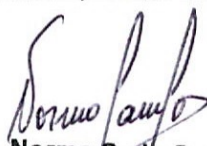
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2698/15

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 269 Lote 13 ubicado en Calle El Salvador N° 527 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor FERNANDO ENRIQUE LENTI DNI N° 23.959.742 y a la sra. MARIA BELEN DEMA DNI N° 25.862.820.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Mayo de dos mil quince.-